

EDICTO.- El Señor Juez del Octavo Juzgado Especializado Civil de Arequipa, Omar Alejandro Del Carpio Medina, en el Exp. No. 00846-1997, sobre Ejecución de Garantía, seguido por Roberta Hilda Guzmán Camargo y Andrés Valentín Rosas Collado, en contra de Casimiro Huamaní Carta y Bertha Ignacia Salas Lagos, Espec. Leg. Carlos Montañez; se ha expedido la Resolución No. 102 de fecha 17 de abril del 2024, que resuelve: 1) DECLARAR CONSENTIDA LA RESOLUCION No. 100 de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés, obrante a fojas 664-666, DEBIENDO NOTIFICAR por edictos a la co demandante ROBERTA HILDA GUZMÁN CAMARGO la presente resolución, debiéndose realizar la notificación en el diario oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad, la que se realizará por tres días hábiles. Autorizándose en forma adicional la notificación a la co demandante Roberta Hilda Guzmán Camargo, en el domicilio real consignado a fojas 11. 2) SE DISPONE: cursar los partes judiciales respectivos a la Zona Registral No. XII-Seed Arequipa, en mérito al arancel judicial adjuntado en el escrito No. 112206-2023, autorizándose a la parte demandante para que diligencie personalmente el oficio a expedirse, bajo responsabilidad, debiendo tramitarse mediante ventanillas del centro de distribución modular. Tómese Razón y Hágase Saber.- Arequipa, 08 de mayo del 2024.- Carlos Alberto Montañez Ludeña.- Secretario Judicial.- Octavo Juzgado Especializado en lo Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.-